

Nombre del trámite o servicio: Obtención de la Constancia de Verificación Vehicular tipo "E" o Exento.
Clave: SDS/DGGA/B2

Trámite o Servicio:
Modalidad:

Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Secretaría de Desarrollo Sustentable
Av. Palmira Núm. 12, Col. Centro, Cuernavaca, Mor.
Teléfono: 777 3 12 63 23
Datos de contacto para consulta Correo electrónico: desarrollo.sustentable@morelos.gob.mx
Web: <http://tramites.morelos.gob.mx>

Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio. Dirección General de Gestión Ambiental Dirección de Calidad del Aire Bajada Chapultepec No. 25, Col. Chapultepec C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos. Tel. (777) 3 17 56 00 y 3 13 49 28. Ext. 106 y 113 Horario de 8:00 a 15:00 horas. Correo electrónico: desarrollo.sustentable@morelos.gob.mx

¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio? Puede acceder a la plataforma digital <https://ventanilladigital.morelos.gob.mx/>

¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos? Propietario o poseedor de vehículo automotor matriculado en el estado de Morelos, eléctrico, vehículo híbrido original de fábrica categoría I y II que se encuentren en el "Listado de vehículos candidatos al holograma EXENTO" (<https://verificentros.sedema.cdmx.gob.mx/Listado/Exentos>), de conformidad con el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Estado de Morelos.

Beneficio

Medio de presentación del trámite o servicio. De manera presencial en la Dirección General de Gestión Ambiental De manera digital en <https://ventanilladigital.morelos.gob.mx/>
Abrir archivo adjunto:

Horario de Atención a la ciudadanía De manera presencial: De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. De manera digital: Cualquier horario

¿Plazo máximo de resolución? Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya presentado la solicitud.

Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.

Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.

Vigencia Vehículos Eléctricos: Permanente. Vehículos Híbridos: Conforme a su categoría y los plazos establecidos en el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Estado de Morelos. (máximo 8 años)

Inspección ligada al trámite o servicio.

Ante el silencio de la autoridad aplica. Negativa ficta

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
	Presencial			
1	Formato de solicitud para el trámite de obtención de holograma tipo exento debidamente requisitado y firmado. Favor de descargar el formato oficial, el cual se encuentra en el botón de "Descargar"	1	1	
2	Identificación oficial del propietario o legítimo poseedor		1	
3	Tarjeta de circulación vigente o del año inmediato anterior con el comprobante del pago de derechos del año en curso.		1	
4	Factura o Carta Factura de origen.		1	
5	En caso de que la factura o carta factura no especifique que se trata de un vehículo eléctrico/híbrido, presentar constancia emitida por la agencia (con firma y sello)	1		
6	En caso de no ser año modelo en curso o posterior presentar constancia de mantenimiento del vehículo, manual de registro de servicios o constancia que acredite que no excede los 10 mil Kilómetros para realizar el mismo. (Todo debidamente sellado y firmado por la agencia)	1	1	
7	Acreditar interés jurídico según sea el caso			
	Persona física			
	Factura endosada al reverso		1	
	Contrato de arrendamiento (Hoja donde aparece los datos de la persona arrendada)		1	
	Carta poder debidamente requisitada por el Artículo 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos)	1		
	Persona Moral			
	Contrato de arrendamiento (Hoja donde aparece los datos de la persona arrendada)		1	
	Poder notarial		1	
	Acta constitutiva (Hoja donde aparece l a persona designada)		1	
8	Comprobante fiscal digital (CFDI) impreso del pago por \$246.45		1	
9	Presentar el vehículo el día de la entrega de la Constancia de Verificación Vehicular tipo "E" o Exento.			
	Digital (ESCANEADO)			
1	Formato de solicitud para el trámite de obtención de holograma tipo exento debidamente requisitado y firmado. Favor de descargar el formato oficial desde el siguiente link:		1	
2	Identificación oficial del propietario o legítimo poseedor		1	
3	Tarjeta de circulación vigente o del año inmediato anterior con el comprobante del pago de derechos del año en curso.		1	
4	Factura o Carta Factura de origen.		1	
5	En caso de que la factura o carta factura no especifique que se trata de un vehículo eléctrico/híbrido, presentar constancia emitida por la agencia (con firma y sello)		1	
6	En caso de no ser año modelo en curso o posterior presentar constancia de mantenimiento del vehículo, manual de registro de servicios o constancia que acredite que no excede los 10 mil Kilómetros para realizar el mismo. (Todo debidamente sellado y firmado por la agencia)		1	
7	Acreditar interés jurídico según sea el caso			
	Persona Física			
	Factura endosada al reverso		1	
	Contrato de arrendamiento (Hoja donde aparece los datos de la persona arrendada)		2	
	Carta poder debidamente requisitada por el Artículo 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos)		3	
	Persona Moral:			
	Contrato de arrendamiento (Hoja donde aparece los datos de la persona arrendada)			
	Poder notarial			
	Acta constitutiva (Hoja donde aparece l a persona designada)			
8	Comprobante fiscal digital (CFDI) impreso del pago por \$246.45 En automático te genera el (CFDI) Si realizas el pago en la plataforma Digital			
9	Presentar el vehículo el día de la entrega de la Constancia de Verificación Vehicular tipo "E" o Exento.			

Costo y forma de**determinar el monto:****Área de pago:**

1.00 UMA equivalente a \$103.74 (Ciento tres pesos 74/100 M.N.) por cada evento a realizar. De conformidad con lo que establece el artículo 85 fracción I, inciso B), numeral 5 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos

* <https://www.hacienda.morelos.gob.mx/> • Donde se podrá descargar una póliza para poder realizar el pago con depósito en efectivo en cualquier sucursal de los siguientes Bancos de la República Mexicana: o Banorte: 42124 o HSBC RAP: 2420 o HSBC SPEI-PIRE: 021180550300024203 • Pago en efectivo en Sucursal y a través de Transferencia Bancaria en CITIBANAMEX convenio GOB MORELOS WS 4579/01 • Pago referenciado usando SPEI desde cualquier BANCA EN LÍNEA. • Pago con cheque BANAMEX , realizar pago sólo en sucursales BANAMEX. • Pago con cheque HSBC, realizar pago sólo en sucursales HSBC. • Pago con cheque BANCOMER, realizar pago sólo en sucursales BANCOMER. • Pago con cheque BANORTE y otros bancos, realizar pago sólo en sucursales BANORTE. Para Obtener el comprobante Fiscal Digital (CFDI), se deberá ingresar a la siguiente dirección: <http://www.hacienda.morelos.gob.mx>

Abrir archivo adjunto:*Vigencia de la línea de captura para realizar el pago***Observaciones Adicionales:**

Ninguna

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *Cumplir con todos los requisitos establecidos en este formato***Catálogo de Regulaciones:**

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: *Numeral 8.4.2, 8.7, 8.7.1, 8.7.2, 8.7.3 y 8.7.4 del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5775 de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinte. Artículo 85, fracción I, inciso B), numeral 5, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" Decreto No. 578, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 6140, Extraordinaria, de fecha 2022/11/17.*

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V , VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: *Dirección de Contralorías Internas del Sector Central de la Secretaría de la Contraloría; calle Francisco Leyva número 11, colonia Centro, C.P. 62000. Edificio Mina. Teléfonos (777) 3 29 22 00 ext. 1929. Correo electrónico: www.contraloria@morelos.gob.mx*

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

